



CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 10:00 horas del día 29 de octubre de 2013.**
2. Las áreas académicas del concurso son: **Construcción, Estructuras, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental e Hidráulica.**
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, como **PROFESOR DE ASIGNATURA “B”**, Con un sueldo base mensual de **\$160.73 (CIENTO SESENTA PESOS 73/100 M.N.) Hora/Semana/Mes, más los conceptos correspondientes**, las materias a continuación señaladas:

| MATERIA | SEMESTRE | DEPARTAMENTO | SECCIÓN | HORAS | PERÍODO |
|--|----------|----------------------------|---------|-------|----------------------|
| Teoría de las Estructuras I | 5º | Estructuras | 3ª | 3 | 16/11/13 al 10/02/14 |
| Proceso Constructivo en Obras de Infraestructura | 7º | Construcción | 7ª | 3 | 16/11/13 al 10/02/14 |
| Estructuras de Concreto I | 7º | Estructuras | 5ª y 7ª | 3 | 16/11/13 al 10/02/14 |
| Teoría de las Estructuras II | 7º | Estructuras | 7ª | 4 | 16/11/13 al 10/02/14 |
| Hidrología Superficial | 7º | Hidráulica | 7ª | 4 | 16/11/13 al 10/02/14 |
| Abastecimiento de Agua Potable | 7º | Ing. Sanitaria y Ambiental | 7ª | 3 | 16/11/13 al 10/02/14 |
| Pavimentos Flexibles | 7º | Vías Terrestres | 7ª | 3 | 16/11/13 al 10/02/14 |
| Dinámica Estructural | 9º | Estructuras | 4ª | 3 | 16/11/13 al 10/02/14 |

4. Los aspirantes deberán cubrir los requisitos siguientes, que son los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:
 - 4.1 Tener Título de Licenciatura en el área profesional para la que se contrata;
 - 4.2 Aptitud demostrada para la docencia. El requisito del Título podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los siguientes casos:
 - 4.2.1 Cuando en el bachillerato no concurren aspirantes que tengan título y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trata.

4.3 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,
4.4 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas. El horario de trabajo será establecido por la Dirección de la Facultad de acuerdo con los horarios de clases del actual ciclo escolar, mismos que no podrán ser modificados por el ganador, y estarán publicados en el mismo lugar donde se haya fijado esta Convocatoria.

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **del 14 al 25 de octubre de 2013, de las 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.**
6. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 6.1 Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - 6.2 En caso de tener asignada alguna carga horaria dentro de la Institución y/o de otras dependencias de la U.M.S.N.H., deberá ser presentada mediante una Constancia que deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
 - 8.1 Nivel y/o grado académico;
 - 8.2 Experiencia académica;
 - 8.3 Experiencia profesional;
 - 8.4 Publicaciones; y
 - 8.5 En general su labor académica desarrollada.
 - 8.6 Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

9. Las pruebas a aplicarse serán:
 - 9.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - 9.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - 9.3 Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.

10. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día 28 de octubre de 2013 de las 10:00 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil.
11. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria a mas tardar el día 11 de noviembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
12. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
13. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
14. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
15. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
16. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

17. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Mich., 14 de octubre de 2013.

**M.C. JOAQUÍN CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

